



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Ordena oficial
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00849-00

En el expediente obra constancia de trámite del oficio 828/2022 dirigido a la Policía Nacional de Colombia Sección Automotores – SIJIN, a través del cual se comunicó la medida de aprehensión del vehículo distinguido con placas FUY-927, sin que a la fecha se haya recibido contestación por la mentada entidad.

Por otro lado, se encuentra en el expediente la constancia de trámite del oficio 2617/2021 del 21 de octubre de 2021, a través del cual se comunicó al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón la medida de embargo y retención de la quinta parte que supere el salario mínimo legal mensual vigente del demandado José Vicente Díaz Hernández, como empleado de esta entidad, del que a la fecha no se ha recibido contestación.

En virtud de lo anterior, el despacho

RESUELVE

ÚNICO. Se ordena **OFICIAR** a la Policía Nacional de Colombia Sección Automotores – SIJIN y al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para que informen el trámite dado a los oficios 828/2022 y 2617/2021, respectivamente.

Secretaría proceda de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 145 del 4 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70c11055237336c04e1fb2d9d7cd48f19854b97acf931e7630a49695b33324d6**

Documento generado en 03/10/2022 04:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>